



MINISTERIO
DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES
E IGUALDAD



MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS
SOCIALES E IGUALDAD
REGISTRO INTERNO
S.G. DE SANIDAD AMBIENTAL Y SALUD
LABORAL
SALUD

N.º de Registro: 3716
Fecha: 27/04/2015 14:28:01

SECRETARÍA GENERAL DE
SANIDAD Y CONSUMO

DIRECCIÓN GENERAL DE
SALUD PÚBLICA, CALIDAD
E INNOVACIÓN

SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE SANIDAD AMBIENTAL Y
SALUD LABORAL

60/MG/CC

Nº Registro: 14-30-07064

DESTINATARIO: ARBORICULTURA, GANADERÍA Y HÁBITAT, S.L.
C/Mejía Lequerica, nº16 Ent 3a
08028 - Barcelona

ASUNTO: Modificación de la resolución de inscripción del producto plaguicida
AVISPA CLAC AEROSOL.

En relación con el plaguicida arriba referenciado, **Número de Registro 14-30-07064**, y como consecuencia de la aplicación del **REGLAMENTO (CE) No 1272/2008 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO** de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas, y por el que se modifican y derogan las Directivas 67/548/CEE y 1999/45/CE y se modifica el Reglamento (CE) No 1907/2006, esta Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación le informa que procede a modificar los puntos 9, 10, 11, 14 y 15 de la Resolución de Inscripción que se emitió en su día como sigue:

9.bis CLASE Y CATEGORÍA DE PELIGRO, PICTOGRAMA Y PALABRA DE ADVERTENCIA:

Aerosoles. Categoría 1
Irritación cutánea. Categoría 2
Toxicidad específica en determinados órganos (exposición única) Categoría 3
Acuático agudo. Categoría 1
Acuático crónico. Categoría 1

GHS02 – Llama
GHS07 – Signo de exclamación
GHS09 – Medio ambiente

Palabra de advertencia: PELIGRO

10.bis INDICACIONES DE PELIGRO:

H222 Aerosol extremadamente inflamable.
H229 Recipiente a presión: puede reventar si se calienta.
H315 Provoca irritación cutánea.
H336 Puede provocar somnolencia o vértigo.
H410 Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
EUH208 Contiene "Permetrina". Puede provocar una reacción alérgica.

11.bis CONSEJOS DE PRUDENCIA:

P211 No pulverizar sobre una llama abierta u otra fuente de ignición.
P271+261 Utilizar únicamente en exteriores o en lugar bien ventilado. Evitar respirar el aerosol.



60/MG/CC

Nº Registro: 14-30-07064

- P280 Llevar guantes/prendas/gafas/máscara de protección.
P403+P233+P405 Almacenar en un lugar bien ventilado. Mantener el recipiente herméticamente cerrado. Guardar bajo llave.
P273 Evitar su liberación al medio ambiente.

Además:

En la etiqueta de uso por el público en general deberá figurar la frase:

- P501 Elimínense el contenido y/o su recipiente mediante entrega en un punto de recogida separada de residuos peligrosos habilitado en su municipio.

En la etiqueta de uso por personal especializado, deberán figurar las frases:

- P391 Recoger el vertido.
P501 Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos.

14. MODO DE EMPLEO, INCLUYENDO PLAZO DE SEGURIDAD Y DEMAS INSTRUCCIONES PRECISAS PARA SU CORRECTA UTILIZACIÓN Y ETIQUETADO:

- Antes de usar el producto léase detenidamente la etiqueta.
- No pulverizar sobre alimentos ni utensilios de cocina. No podrá aplicarse sobre superficies donde se manipulen, preparen, o hayan de servirse o consumirse alimentos.
- No utilizar en presencia de personas y/o animales domésticos.
- No aplicar en zonas de juegos de niños, guarderías y colegios infantiles.
- No aplicar sobre maderas ni superficies porosas.
- **Modo de empleo:** pulverización. En espacios exteriores pulverización de paredes y suelos. No emplear de forma aérea.
- En espacios exteriores esperar unos minutos antes de dirigirse a la zona tratada.
- En espacios cerrados ventílese adecuadamente antes de entrar en el recinto.
- Plazo de seguridad recomendado para su uso ambiental: 12 horas
- Evitar el contacto con las superficies tratadas.
- En la etiqueta deberá figurar la frase: "Contiene PERMETRINA. Puede provocar una reacción alérgica".
- En la etiqueta deberá figurar lo establecido en el Real Decreto 1381/2009 sobre generadores de aerosoles y posteriores modificaciones.



60MG/CC

Nº Registro: 14-30-07064

- En la etiqueta deberá figurar la frase: "A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente siga instrucciones de uso".
- En la etiqueta de uso por el público en general deberá figurar la frase: "Los envases vacíos deberán depositarse en puntos limpios o en los puntos establecidos por la autoridad local de conformidad con sus respectivas ordenanzas."
- En la etiqueta de uso por personal especializado deberá figurar la frase: "Los envases vacíos deberán gestionarse de acuerdo a sus características de peligrosidad y de conformidad con la normativa vigente a través de gestores de residuos autorizados."

15. OBSERVACIONES Y RESTRICCIONES ESPECIALES:

La etiqueta de uso por el público en general será distinta de la de uso por personal especializado.

Los envases para uso por el público en general tendrán capacidad inferior o igual a 1 Kg/1 L.

No deberá aplicarse con dispensador automático de dosificación en continuo o de forma discontinua, ni usar válvulas dosificadoras que permitan realizar pulverizaciones periódicas en el tiempo.

El contenido de los apartados de esta Resolución, deberá figurar en el etiquetado, sin perjuicio de lo establecido en la legislación vigente que le sea de aplicación al producto.

Es responsabilidad del solicitante el cumplimiento estricto del correcto etiquetado en función de los usos autorizados.

A partir de la fecha de recepción de esta notificación y hasta el 1 de junio de 2015, este preparado se clasificará, etiquetará y envasará de conformidad con el RD 255/2003. No obstante, este preparado podrá clasificarse, etiquetarse y envasarse de conformidad al Reglamento 1272/2008 antes del 1 de junio de 2015.

Este documento tiene validez hasta el 16 de junio de 2019, salvo su anulación o suspensión temporal antes de finalizar dicho período.

Esta autorización anula las concedidas al mencionado producto con anterioridad, en su caso.



MINISTERIO
DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES
E IGUALDAD

SECRETARÍA GENERAL DE
SANIDAD Y CONSUMO

DIRECCIÓN GENERAL DE
SALUD PÚBLICA, CALIDAD
E INNOVACIÓN

SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE SANIDAD AMBIENTAL Y
SALUD LABORAL

60/MG/CC

Nº Registro: 14-30-07064

El contenido de esta autorización no podrá ser modificado sin previa comunicación a la autoridad competente del Registro, la cual determinará si procede o no nueva autorización.

Este oficio deberá acompañar a la resolución de inscripción que se emitió en su día.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

Madrid 20 de Abril 2015

EL DIRECTOR GENERAL

La Subdirectora General de Sanidad Ambiental y Salud Laboral

(Por Delegación del Director General de Salud Pública, Calidad e Innovación de 29 de diciembre de 2014)

Edo. Micaela García Tejedor



MINISTERIO
DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES
E IGUALDAD



MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS
SOCIALES E IGUALDAD
REGISTRO INTERNO
S.G. DE SANIDAD AMBIENTAL Y SALUD
LABORAL
SALIDA
N.º de Registro: 2586
Fecha: 11/06/2014 10:33:17

SECRETARÍA GENERAL DE
SANIDAD Y CONSUMO

DIRECCIÓN GENERAL DE
SALUD PÚBLICA, CALIDAD
E INNOVACIÓN

SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE SANIDAD AMBIENTAL Y
SALUD LABORAL

50MG/CC

Nº Registro: 14-30-07064

RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PLAGUICIDAS

Haciendo uso de las atribuciones que me están conferidas y, en cumplimiento del Real Decreto 3349/1983, de 30 de noviembre, modificado por el Real Decreto 162/1991, de 8 de febrero, y 443/1994, de 11 de marzo, se homologa e inscribe en el Registro de Plaguicidas de la Dirección General de Salud Pública el siguiente plaguicida, en las condiciones que a continuación se detallan:

1. **NOMBRE COMERCIAL:** AVISPA/CLAC AEROSOL
2. **Nº DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO:** 14-30-07064
3. **FINALIDAD DEL PRODUCTO:** insecticida para insectos voladores
4. **RESPONSABLE DE LA PUESTA EN EL MERCADO:**
 - 4.1 **Nombre y apellidos o denominación de la empresa, DNI o CIF:**
Arboricultura, Ganadería y Hábitat, S.L. B-62184098
 - 4.2 **Domicilio:** C/ Mejía Lequeña, 16 ent 3a
 - 4.3 **Teléfono:** 677598897
 - 4.4 **Población:** 08028 Barcelona
Provincia: Barcelona
 - 4.5 **Nº Inscripción en el Registro de Establecimientos y Servicios Plaguicidas:** B-0086-S
5. **FABRICANTE:**
 - 5.1 **Nombre y apellidos o denominación de la empresa, DNI o CIF:**
AEROCHEM Z.A.
 - 5.2 **Domicilio:** Touchemaïn. 35
 - 5.3 **Población:** 420 La Bazouche Du Desert
 - 5.4 **País:** Francia
 - 5.5 **Nº Inscripción en el Registro de Establecimientos y Servicios Plaguicidas (Fabricantes Nacionales):**
6. **TIPO DE FORMULACIÓN:** Aerosol
7. **FORMATOS DE PRESENTACIÓN. CONTENIDO NETO:**
Envases de 750 ml.



601MG/CC

Nº Registro: 14-30-07064

8. COMPOSICION CUANTITATIVA DE LOS INGREDIENTES ACTIVOS Y DE OTRAS SUSTANCIAS QUE DEBEN FIGURAR EN LA ETIQUETA:

Permetrina.....	0,50 %
Extracto de pelitre	0,40 %
Butóxido de piperonilo.....	1,00 %
Nafta hidrotratada pesada y propelente c.s.p.....	100,00 %

9. CLASIFICACION DE PELIGROSIDAD, PICTOGRAMA E INDICACIONES DE PELIGRO:

Extremadamente inflamable	Una llama y la sigla F+
Irritante	Una cruz de San Andrés y la sigla Xi
Peligroso para el medio ambiente y pictograma	

10. FRASES DE RIESGO:

R12	Extremadamente inflamable.
R38	Irrita la piel.
R67	La inhalación de vapores puede provocar somnolencia y vértigo.
R50/53	Muy tóxico para los organismos acuáticos, puede provocar a largo plazo efectos negativos en el medio ambiente acuático.

11. CONSEJOS DE PRUDENCIA:

S2	Manténgase fuera del alcance de los niños.
S13	Manténgase lejos de alimentos, bebidas y piensos.
S23	No respirar los gases/humos/vapores/aerosoles [denominaciones adecuadas a especificar por el fabricante].
S24/25	Evítese el contacto con los ojos y la piel.
S37	Úsese guantes adecuados.
S45	En caso de accidente o malestar, acúdase inmediatamente al médico (si es posible, muéstrela la etiqueta).

Además:

En la etiqueta de uso por el público en general, se añadirá la frase:

S35	Eliminense los residuos del producto y sus recipientes con todas las precauciones posibles.
-----	---

En la etiqueta de uso por personal especializado, se añadirán las frases:

S60	Eliminense el producto y su recipiente como residuos peligrosos.
S61	Evítese su liberación al medio ambiente. Recábense instrucciones específicas de la ficha de datos de seguridad.



68946700

Nº Registro: 14-30-07064

12. RECOMENDACIONES PARA CASOS DE INTOXICACION O ACCIDENTE:

- La intoxicación puede provocar:
 - Irritación de ojos, piel, mucosas, tracto respiratorio y gastrointestinal.
 - Confusión, cefalea, náuseas y vómitos
- Primeros auxilios:
 - Retire rápidamente a la persona de la zona contaminada y quite la ropa manchada o salpicada.
 - En contacto con los ojos, lavar con agua abundante al menos durante 15 minutos. No olvide quitar las lentillas.
 - En caso de ingestión: **NO** provoque vómito y no administrar nada por vía oral.
 - En contacto con la piel, lave con agua abundante y jabón, sin frotar.
 - Controle la respiración. Si fuera necesario, respiración artificial.
 - Traslade al intoxicado a un centro sanitario y lleve la etiqueta o el envase.

NO DEJE SOLO AL INTOXICADO EN NINGÚN CASO

- Consejos terapéuticos para médicos y personal sanitario:
 - Tratamiento sintomático.

EN CASO DE ACCIDENTE CONSULTAR AL SERVICIO MÉDICO DE INFORMACIÓN
TOXICOLÓGICA Teléfono 91 562 04 20

13. APLICACIONES Y USOS AUTORIZADOS:

Uso por el público en general.
Uso ambiental Exclusivamente por personal especializado.

14. MODO DE EMPLEO, INCLUYENDO PLAZO DE SEGURIDAD Y DEMAS INSTRUCCIONES PRECISAS PARA SU CORRECTA UTILIZACIÓN Y ETIQUETADO:

- Antes de usar el producto léase detenidamente la etiqueta.
- No pulverizar sobre alimentos ni utensilios de cocina. No podrá aplicarse sobre superficies donde se manipulen, preparen, o hayan de servirse o consumirse alimentos.
- No utilizar en presencia de personas y/o animales domésticos.
- No aplicar en zonas de juegos de niños, guarderías y colegios infantiles.
- No aplicar sobre maderas ni superficies porosas
- **Modo de empleo:** pulverización. En espacios exteriores pulverización de paredes y suelos. No emplear de forma aérea.
- En espacios exteriores esperar unos minutos antes de dirigirse a la zona tratada.
- En espacios cerrados ventilarse adecuadamente antes de entrar en el recinto.



60/MG/CC

Nº Registro: 14-30-07064

- Plazo de seguridad recomendado para su uso ambiental: 12 horas.
- Evitar el contacto con las superficies tratadas.
- En la etiqueta deberá figurar lo establecido en el Real Decreto 1381/2009 sobre generadores de aerosoles
- En la etiqueta deberá figurar la frase "A fin de evitar riesgos para las personas y al medio ambiente siga instrucciones de uso"
- En la etiqueta deberá figurar la frase: "Contiene PERMETRINA. Puede provocar una reacción alérgica".
- En la etiqueta de uso por el público en general deberá figurar la frase: Los envases vacíos deberán depositarse en puntos limpios o en los puntos establecidos por la autoridad local de conformidad con sus respectivas ordenanzas.
- En la etiqueta de uso por personal especializado deberá figurar la frase: Los envases vacíos deberán gestionarse de acuerdo a sus características de peligrosidad y de conformidad con la normativa vigente a través de gestores de residuos autorizados

15. OBSERVACIONES Y RESTRICCIONES ESPECIALES:

La etiqueta de uso por el público en general será distinta de la de uso por personal especializado.

Los envases para uso por el público en general tendrán capacidad inferior o igual a 1 Kg/1 L.

No deberá aplicarse con dispensador automático de dosificación en continuo o de forma discontinua, ni usar válvulas dosificadoras que permitan realizar pulverizaciones periódicas en el tiempo.

El contenido de los apartados 1 al 14 excepto el apartado 5, deberá figurar en el etiquetado, independientemente de la obligatoriedad de figurar en el mismo otros datos identificativos

Es responsabilidad del solicitante el cumplimiento estricto del correcto etiquetado en función de los usos autorizados

Este documento tiene validez por un plazo de cinco años, salvo su anulación o suspensión temporal antes de finalizar dicho periodo.

Esta autorización anula las concedidas al mencionado producto con anterioridad, en su caso.

El contenido de esta autorización no podrá ser modificado sin previa comunicación a la autoridad competente del Registro, la cual determinará si procede o no nueva autorización.



MINISTERIO
DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES
E IGUALDAD

SECRETARÍA GENERAL DE
SANIDAD Y CONSUMO

DIRECCIÓN GENERAL DE
SALUD PÚBLICA, CALIDAD
E INNOVACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL
DE SANIDAD AMBIENTAL Y
SALUD LABORAL

651M3100C

Nº Registro: 14-30-07064

En cumplimiento del artículo 58 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se notifica que contra este acto, que no agota la vía administrativa, cabe la interposición del correspondiente RECURSO DE ALZADA, en el plazo de un mes, ante la Sra. Secretaria General de Sanidad y Consumo (Paseo del Prado Nº 18-20, 28014 Madrid) según el Art. 107 y siguientes de la citada ley, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime pertinente.

9 6 JUN 2014

Madrid

LA DIRECTORA GENERAL

P.D. La Subdirectora General de Sanidad Ambiental y Salud Laboral

(Por Resolución de la Secretaría General de Sanidad y Consumo de 3 de diciembre de 2013)

Micaela García Tejedor

Fdo: Micaela García Tejedor

